

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

SALA DE SELECCIÓN DE TUTELAS NÚMERO DOCE

Expedientes: T-10.692.909 a T-10.769.858

Referencia: Sala de Selección de Tutelas Número Doce, decisión sobre impedimentos, devoluciones y solicitudes especiales y reparto de los expedientes de tutela que serán revisados por la Corte Constitucional

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Selección de Tutelas Número Doce de 2024 de la Corte Constitucional, integrada por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera y el magistrado Juan Carlos Cortés González, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 86 y 241.9 de la Constitución y 33 del Decreto Ley 2591 de 1991, estudió los expedientes de tutela incluidos en el rango comprendido entre los radicados T-10.692.909 y T-10.769.858 y, en consecuencia, profiere el siguiente:

AUTO

I. ANTECEDENTES

Aclaración previa¹

1. La Sala de Selección de Tutelas Número Doce de 2024 (en adelante, la “Sala de Selección”) omitirá los nombres reales de las personas accionantes, así como cualquier otro dato que permita su identificación, en aquellos caso en los que: (i) se haga referencia a datos sensibles o información reservada de las mismas, de sus agenciados o representados, tales como, el estado de salud físico o psíquico, (ii) se trate de niños, niñas o adolescentes, salvo aquellos datos de naturaleza pública, o (iii) se pueda poner en riesgo los derechos a la vida, a la seguridad e integridad física o a la intimidad personal y familiar de las partes. En consecuencia, esta providencia, que contendrá nombres ficticios en tales

¹ El artículo 1 de la Circular Interna 10 de la Corte Constitucional dispone que se deberán omitir de las providencias que se publican en la página web de la Corporación los nombres de las personas ante la potencial afectación del derecho a la intimidad. Asimismo, el artículo 62 del Acuerdo 02 de 2015 permite a las Salas de la Corte omitir nombres o circunstancias que identifiquen a las partes en la publicación de sus providencias. Además, la decisión de omitir los nombres reales de algunos accionantes y otros datos que permitan su identificación se sustenta en lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1437 de 2011, relacionadas con el manejo de datos personales en documentos públicos.

casos, seguirá las directrices previstas por esta Corporación para la difusión de la información pública².

1. Rango de expedientes

2. *Expedientes estudiados.* En sesión del 18 de diciembre de 2024, la Sala de Selección estudió los expedientes comprendidos entre los radicados T-10.692.909 y T-10.769.858, para un total de 76.950 asuntos. De este rango, la Secretaría General de la Corte Constitucional (en adelante, la “Secretaría General”) informó que fueron excluidos 213 expedientes por eliminación del registro, anulación, reversión de la radicación o devolución por no subsanación, de acuerdo con el listado relacionado por esa dependencia en el informe del 13 de diciembre de 2024. Esta información podrá ser consultada en el Anexo I del presente auto.

3. *Descargas adicionales.* En esta oportunidad, la Secretaría General remitió 17 expedientes que no corresponden al rango y que se enviaron a la Sala de Selección como descargas adicionales, en informe del 10 de diciembre de 2024³. Dichos expedientes son:

T-10.532.727	T-10.544.184	T-10.560.376
T-10.532.807	T-10.544.240	T-10.571.178
T-10.532.900	T-10.544.241	T-10.571.323
T-10.537.683	T-10.544.243	T-10.593.446
T-10.544.182	T-10.546.109	T-10.603.119
T-10.544.183	T-10.551.807	

2. Ruta de entrada de los expedientes estudiados

4. De conformidad con lo previsto por los artículos 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 53 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, la Sala de Selección examinó dentro de los rangos referenciados: (i) los expedientes preseleccionados con base en reseñas esquemáticas elaboradas por los distintos despachos de la Corte Constitucional, (ii) los expedientes sobre los que se presentaron solicitudes ciudadanas para selección de la Sala y (iii) los asuntos respecto de los cuales se remitieron insistencias para su selección por las distintas autoridades legitimadas para el efecto. Cuantitativamente, los expedientes analizados se dividen así:

Forma de ingreso	Cantidad
Solicitudes ciudadanas	204 ⁴
Reseñas esquemáticas	102 ⁵

² En estos casos, el número del expediente será suficiente para que la Secretaría General y las partes tengan conocimiento del asunto.

³ En el expediente T-10.544.183 la Sala recibió un escrito ciudadano que solicitaba la selección del caso. Esta solicitud fue estudiada por la Sala y, posteriormente, excluida de selección, conforme se dispone en la parte resolutoria de este auto.

⁴ En este auto se enuncian todos los expedientes presentados para el estudio de esta Sala de Selección. En la tabla del numeral 5 aparecen 203 escritos. Lo anterior al considerar que si bien se allegó un escrito al expediente T-10.752.894, se evidenció que este correspondía a otro proceso. Por lo cual, el expediente de la referencia no fue estudiado por la Sala de Selección al haber sido remitido por error.

⁵ En tres expedientes (T-10.693.641, T-10.700.365 y T-10.720.216) se recibió, de manera simultánea, escrito ciudadano y reseña esquemática.

Insistencias	15 ⁶
Total	318⁷

3. Insistencias

5. A continuación, la Sala de Selección relaciona las solicitudes de insistencia que fueron presentadas a esta Sala de Selección. Estas insistencias fueron presentadas por las autoridades investidas de dicha facultad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012.

No.	Expediente	Autoridad que insistió
1	T-10.531.837	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
2	T-10.543.792	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
3	T-10.543.938	Defensoría del Pueblo
4	T-10.547.612	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
5	T-10.549.234	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
6	T-10.556.200	Defensoría del Pueblo
7	T-10.556.473	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
8	T-10.576.602	Defensoría del Pueblo
9	T-10.576.907	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
10	T-10.579.906	Defensoría del Pueblo
11	T-10.580.318	Defensoría del Pueblo
12	T-10.586.371	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
13	T-10.594.600	Defensoría del Pueblo
14	T-10.598.399	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
15	T-10.600.606	Magistrado Juan Carlos Cortés González ⁸

4. Solicitudes ciudadanas

6. Conforme con lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 55 del Reglamento Interno, a continuación, se relacionan los fallos concernientes a solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la Sala de Selección para su estudio:

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
1	T-10.693.175	Jorge Dilson Murcia Olaya	Jorge Dilson Murcia Olaya	Consejo de Estado Sección Quinta y Otro
2	T-10.693.190	Carlos Adrián Flórez García	Carlos Adrián Flórez García	Secretaría Distrital de Hacienda
3	T-10.693.265	Beatriz Alonso de Cantor	Beatriz Alonso de Cantor y otros	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C

⁶ Se recibieron 16 escritos de insistencia. Sin embargo, en relación con el expediente T-10.579.906, el magistrado José Fernando Reyes presentó insistencia extemporánea, por lo que no se tuvo en cuenta dicho documento. En todo caso, el expediente mencionado se insistió también por la Defensoría del Pueblo, por lo que fue estudiado por esta Sala.

⁷ Pese a que fueron repartidos 320 expedientes, se evidenció que en los expedientes T-10.767.248 y T-10.784.966, remitidos por la secretaría en los oficios 7 y 8, no se configura ninguna de las circunstancias que habilitan a la Sala de Selección para adelantar su análisis. Esto, debido a que no se recibió escrito ciudadano, insistencia ni reseña esquemática.

⁸ En atención a la prohibición prevista en el inciso 12 del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015 de la Corte Constitucional, que dispone que “[n]ingún Magistrado podrá, durante la Sala de Selección, decidir sobre su propia insistencia, ni le podrá ser repartido el expediente en caso de ser seleccionado”, esta Sala de Selección deja constancia de que el magistrado Juan Carlos Cortés no participó en la discusión ni en la decisión sobre la selección del expediente T-10.600.606. Por esta razón, la selección del expediente solamente fue estudiada por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera.

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
4	T-10.693.379	Sergio López Arias	Personero Municipal de Chinchiná en Representación del menor de edad	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y otros
5	T-10.693.641	Enrique Vargas Lleras	Enrique Vargas Lleras	Presidencia de la República
6	T-10.694.053	Erika Johana García Gaviria	Erika Johana García Gaviria	Conexos Logística S.A.S
7	T-10.694.636	<i>Jaime</i>	<i>Jaime</i>	Nueva EPS
8	T-10.695.003	Jesús Gregorio Rodríguez Rodríguez	Jesús Gregorio Rodríguez Rodríguez	Doli Adenis Rojas Zarate y otra
9	T-10.695.869	Beatriz Celina Martínez Ríos	Beatriz Celina Martínez Ríos	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG y otros
10	T-10.695.909	Fredis Orlando Venecia Charry	Fredis Orlando Venecia Charry	Ministerio de Educación y otros
11	T-10.695.969	María Claudia Quiroga Garzón	María Claudia Quiroga Garzón	Comisaría de Familia Cajicá y otro
12	T-10.696.011	Yonatan de Jesús López González	Yonatan de Jesús López González	Tribunal Administrativo del Magdalena y otro
13	T-10.696.230	José Jerónimo Alayon Guevara	José Jerónimo Alayon Guevara	Consejo de Estado Sección Segunda Subsección B
14	T-10.696.438	Fernando Canosa Torrado	Fernando Canosa Torrado	Alcaldía de Bogotá, Secretaría de Movilidad
15	T-10.696.455	Legal Safe S.A.S	Legal Safe S.A.S	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y otros
16	T-10.696.600	Victoria Cecilia Munares Martínez	Victoria Cecilia Munares Martínez	Juzgado 001 Civil del Circuito de Pasto
17	T-10.696.686	María Cristina Alarcón Castañeda	María Cristina Alarcón Castañeda Y otros	Juzgado Promiscuo de Villa de Leyva y otros
18	T-10.697.140	Rene Jair López Giraldo	Rene Jair López Giraldo	Fuerza Aérea Colombiana
19	T-10.697.566	Rafael Enrique Franco Hervaes	Rafael Enrique Franco Hervaes	Presidencia de la República y otros
20	T-10.697.637	Mayerling Castañeda Cadena	Mayerling Castañeda Cadena	Superintendencia de Sociedades
21	T-10.698.553	Mendoza Barrios y Compañía Jucamen S. en C.	Mendoza Barrios y Compañía Jucamen S. en C.	Alcaldía de Tubará
22	T-10.698.824	Teresa de Jesús Gallego Montoya	Teresa de Jesús Gallego Montoya	ESE Hospital Santa Lucia de Fredonia
23	T-10.698.962	Martha Cecilia González Patiño	Martha Cecilia González Patiño	Departamento Administrativo de Planeación de La Ceja y otros
24	T-10.699.055	<i>Teresa</i>	<i>Teresa</i>	Mutual Ser EPS

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
25	T-10.699.783	Recer Lee Pérez Torres	Recer Lee Pérez Torres	Registraduría Nacional del Estado Civil y otros
26	T-10.700.365	Francisco Ramírez Vesga	Francisco Ramírez Vesga	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
27	T-10.702.200	Germán Ricardo Camacho Barrera y otros	Germán Ricardo Camacho Barrera y otros	Amigos de Paipa y otros
28	T-10.702.267	Luis Mario Garrido Pérez	Garrido Bravo y Cia Ltda.	Juzgado 013 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y otros
29	T-10.704.006	Jorge Hernán Vargas Rincón	Carlos Hernando Vásquez Gutiérrez	Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones y otros
30	T-10.704.106	Edna Rocío Gutiérrez Martínez	Edna Rocío Gutiérrez Martínez	ORF S.A
31	T-10.704.748	Torres & Torres Asesores Jurídicos e Inmobiliarios S.A.S	Torres & Torres Asesores Jurídicos e Inmobiliarios S.A.S	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá
32	T-10.704.765	Nabucodonosor Campos Lindarte	Nabucodonosor Campos Lindarte	Alcaldía de Bogotá Secretaría de Movilidad
33	T-10.704.777	<i>Pedro</i>	<i>Pedro</i>	Consortio Express S.A.S
34	T-10.704.887	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional	Unidad de Gestión Pensión y Parafiscales- UGPP	Tribunal Administrativo de Nariño y otros
35	T-10.705.183	Ana del Carmen Altamar Rebolledo	Ana del Carmen Altamar Rebolledo y otros	Tribunal Administrativo de Bolívar y otros
36	T-10.705.304	Gloria Elena Grisales Rojas	Gloria Elena Grisales Rojas	Consejo de Estado Sección Segunda Subsección B
37	T-10.705.438	Juan Orlando Díaz Cuiza	Juan Orlando Díaz Cuiza	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C
38	T-10.705.637	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y otro	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B y otro
39	T-10.705.976	Buenaventura Bolaños Muñoz	Amparo Arango Noguera y otros	Tribunal Administrativo de Nariño y otro
40	T-10.705.976	Amparo Arango Noguera	Amparo Arango Noguera y otros	Tribunal Administrativo de Nariño y otro
41	T-10.706.241	Carlos Brender Ackerman	Carlos Brender Ackerman	Julio César González
42	T-10.706.265	Industria Transportadora Cardona S.A.S	Industria Transportadora Cardona S.A.S	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otro

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
43	T-10.706.672	Germán Alejandro Gómez Suárez	Germán Alejandro Gómez Suárez	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué
44	T-10.706.713	<i>María Isabel</i>	<i>María Isabel</i>	Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt
45	T-10.706.762	Ruby Devia Lugo	Ruby Devia Lugo	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
46 ⁹	T-10.706.773	Elva Jaimes	Elva Jaimes	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección F
47	T-10.707.238	Aldemar Antonio Serna Serna	Aldemar Antonio Serna Serna y otros	Juzgado 008 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Medellín y otro
48	T-10.707.406	Araminta Porras	Araminta Porras Santana y otro	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha, Cundinamarca y otros
49	T-10.707.564	Carolina Tatiana Barros Quiroz	Carolina Tatiana Barros Quiroz en representación de su hijo menor de edad	Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y otro
50	T-10.708.339	Daniel Felipe Escobar Alayon	Daniel Felipe Escobar Alayon y otros	Comisaría de Familia de La Calera
51	T-10.708.719	Asociación Nacional de Derecho Ima Pijao	Corporación Opción Legal y otros	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y otros
52	T-10.708.719	Corporación Ambiental y Turística Alas de Humadea	Corporación Opción Legal y otros	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y otros
53	T-10.709.453	Yeison Andrés Urquiza Blanco	Yeison Andrés Urquiza Blanco	Universidad del Quindío
54	T-10.709.748	Walter Alberto López Velasco	Walter Alberto López Velasco	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja
55	T-10.710.781	Seguros del Estado S.A	Seguros del Estado S.A	Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín y otros
56	T-10.711.141	Older Ferney Chavita Tetelua	Older Ferney Chavita Tetelua	AXA Colpatria Seguros S.A y otros
57	T-10.711.267	Alba Alexandra Ivonne del Perpetuo Socorro Rubio Ramírez	Alba Alexandra Ivonne del Perpetuo Socorro Rubio Ramírez	Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá
58	T-10.712.332	<i>Rubén</i>	<i>Rubén</i>	Ecoopsos EPS

⁹ En este expediente se presentó escrito ciudadano y escrito especial.

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
59	T-10.712.586	Car Center International S.A.S	Car Center International S.A.S	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C
60	T-10.712.909	Yerly Margarita Gallego Moreno	Yerly Margarita Gallego Moreno	Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería y otros
61	T-10.713.014	Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza	Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza	Consejo Nacional Electoral y otros
62	T-10.713.363	Diego Fernando Arango Ospina	Diego Fernando Arango Ospina	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otro
63	T-10.713.887	Dositeo Ortiz Yara	Jesús María Torres Martínez y otros	Ministerio de Minas y Energía y otros
64	T-10.714.045	Jesús Alberto Zúñiga Guzmán	Jesús Alberto Zúñiga Guzmán	Alcaldía de Cali Secretaría Movilidad de Santiago
65	T-10.714.195	Blanca Nubia Mora Ramírez	Blanca Nubia Mora Ramírez	Juzgado 005 Civil Municipal de Bogotá y otros
66	T-10.714.226	Néstor Fabian Bravo Piñeros	Néstor Fabian Bravo Piñeros	Agrupación de Vivienda Colinas de Tierragrata
67	T-10.714.658	María Jova Tapia Colo	María Jova Tapia Colo en representación de su nieta menor de edad	Colfondos S.A
68	T-10.715.009	Carolina Bohórquez Salamanca	Carolina Bohórquez Salamanca	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia y otros
69	T-10.715.572	Julio César Garces Cardona	Julio César Garces Cardona	Comisión Nacional del Servicio Civil y otros
70	T-10.715.756	Emperatriz Quintero de Cubillos	Emperatriz Quintero de Cubillos	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
71	T-10.717.107	Nitin Rajesh Buxani	Nitin Rajesh Buxani	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y otros
72	T-10.717.192	Cabildo Indígena Inga Santiago de Cali	Cabildo Indígena Inga Santiago de Cali	Ministerio del Interior
73	T-10.717.194	Yeison Stiven Arias Sáenz	Yeison Stiven Arias Sáenz	Juzgado 003 Penal del Circuito Villavicencio
74	T-10.718.825	David Antonio Ramírez Serafinoff	David Antonio Ramírez Serafinoff	Administración de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES y otro

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
75	T-10.718.922	Pablo Enrique Salamanca Cortés	Pablo Enrique Salamanca Cortés	Alcaldía de Bogotá Secretaría de Movilidad
76	T-10.719.073	Aida Marina Quilcué Vivas	Oswaldo Rodríguez Macuna	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
77	T-10.719.073	Oswaldo Rodríguez Macuna	Oswaldo Rodríguez Macuna	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
78	T-10.719.546	José Luis Gómez Tapia	José Luis Gómez Tapia y otros	Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta
79	T-10.719.626	Adán Álzate García	Adán Álzate García y otros	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B
80	T-10.719.698	Germán Ortega Aguilar	Germán Ortega Aguilar	Ministerio de Salud y Protección Social y otros
81	T-10.719.816	Jolero Ipuana Erayu	Jolero Ipuana Erayu	Enlaza Grupo Energía Bogotá S.A.S ESP
82	T-10.719.818	Sandro Montenegro Montenegro	Sandro Montenegro Montenegro	Ministerio de Educación y otros
83	T-10.720.216	Johana Andrea Celis Martínez	Johana Andrea Celis Martínez	Secretaría de Educación Departamental de Santander y otros
84	T-10.720.306	Wilmer Ascanio Sepúlveda	Wilmer Ascanio Sepúlveda	Fiscalía General de la Nación
85	T-10.721.064	<i>Elena</i>	<i>Elena</i>	Nueva EPS
86	T-10.721.145	Luis Herney Polania Barreiro	Luis Herney Polania Barreiro	Juzgado 009 Civil Circuito de Bogotá y otros
87	T-10.721.776	Adriana León Martínez	Adriana León Martínez	Gobernación de Cundinamarca Secretaría de Transporte y Movilidad Sede Operativa de Ricaurte
88	T-10.722.117	Juan Pablo Barrientos Hoyos	Juan Pablo Barrientos Hoyos	Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
89	T-10.722.172	Liliana Isabel Boude Figueredo	Liliana Isabel Boude Figueredo	Comisión Nacional del Servicio Civil y otros
90	T-10.723.096	Jorge Orlando Guerrero Carrero	Jorge Orlando Guerrero Carrero	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá y otros
91	T-10.723.472	<i>Augusto</i>	<i>Augusto</i>	Retros Pachecos S.A.S
92	T-10.723.645	Edith Stella Castrillón Muñoz	Edith Stella Castrillón Muñoz	Envases S.A.S
93	T-10.723.732	Henry de Jesús Arenas Villareal	Henry de Jesús Arenas Villareal	Inspección de Atención Prioritaria AP 18 y otros
94	T-10.724.078	Nicolas Vélez Velásquez	Nicolas Vélez Velásquez	Federación Colombiana de Taekwondo

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
95	T-10.724.426	Gloria Esperanza Correa Marín	Gloria Esperanza Correa Marín	Alcaldía de Montería
96	T-10.725.275	Martín Stiven Eraso Caicedo	Martin Stiven Eraso Caicedo	Universidad de Nariño
97	T-10.725.281	Javier Oswaldo Uscategui Ávila	Javier Oswaldo Uscategui Ávila	Consejo de Estado Sección Segunda Sala de Conjuces
98	T-10.725.328	Luis Alberto Ordoñez Rubio	Luis Alberto Ordoñez Rubio	Ministerio de Defensa Nacional
99	T-10.726.240	Marlon Manrique Medina	Marlon Manrique Medina	Seguridad Nápoles Ltda.
100	T-10.726.352	José Armando Alvarado Rincón	José Armando Alvarado Rincón	Compañía Nacional de Microbuses Comnalmicros S.A en Liquidación
101	T-10.726.557	Rosa María Mendoza Rodríguez	Rosa María Mendoza Rodríguez	Juzgado Promiscuo Municipal de Sardinata
102	T-10.726.740	Emelda María de La Cruz Pérez	Emelda María de La Cruz Pérez	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y otros
103	T-10.728.078	Yasmid Banguero	Yasmid Banguero	Ministerio del Interior
104	T-10.728.538	Elizabeth María Sánchez Montoya	Elizabeth María Sánchez Montoya	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP y otro
105	T-10.728.759	Oscar Orlando Libreros López	Oscar Orlando Libreros López	Secretaría de Movilidad de Cali
106	T-10.728.817	Luis Erneis Daza Reyes	Luis Erneis Daza Reyes	Afinia Grupo EPM Caribemar de la Costa S.A.S ESP
107	T-10.729.839	Oscar Gómez Tibacuy	Oscar Gómez Tibacuy	Ministerio de Defensa Nacional -Ejercito Nacional
108	T-10.730.117	Blanca Esther Flórez Mercado	Blanca Esther Flórez Mercado	Unidad Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP
109	T-10.730.138	Ana Milena Rodríguez Mendoza	Ana Milena Rodríguez Mendoza	Alcaldía de San Gil y otros
110	T-10.730.368	Edwin Hernán Linares Aguilera	Edwin Hernán Linares Aguilera	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros
111	T-10.730.460	James Zamora Montoya	James Zamora Montoya	Ministerio de Educación y otro
112	T-10.730.643	Yuribeth Reina Altamiranda	Yuribeth Reina Altamiranda	RTVC S.A.S
113	T-10.731.063	John Albert Hoyos Herrera	Cooperativa de Ahorro y Crédito - Cootraipi	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Cerrito
114	T-10.731.456	Heidys Milena Solano Gámez	Heidys Milena Solano Gámez	Afinia Grupo EPM Caribemar de la Costa S.A.S ESP

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
115	T-10.731.860	Martha Gladys Jaramillo Henao	Martha Gladys Jaramillo Henao	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
116	T-10.732.043	Javier Chinchilla Gallego	Javier Chinchilla Gallego	Afinia Grupo EPM Caribemar de la Costa S.A.S ESP
117	T-10.733.322	Gissel Yelitza Ceballos Diaz	Gissel Yelitza Ceballos Díaz	Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC y otro
118	T-10.733.732	Fernando González Castro	Fernando González Castro	Municipio de Supia, Inspección Municipal de Policía
119	T-10.734.197	Jorge Antonio Pérez Eslava	Jorge Antonio Pérez Eslava	Fiscalía General de la Nación y otros
120	T-10.735.033	Yeinis Isabel Castro Correa	Yeinis Isabel Castro Correa	Cajacopi EPS
121	T-10.735.283	Juanita Patricia Alturo Wermeille	Juanita Patricia Alturo Wermeille	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena y otro
122	T-10.735.463	Lizbith Yessenia Quiñonez	Lizbith Yessenia Quiñonez Valentierra	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y otro
123	T-10.736.101	Willmar Calderón Olmos	Willmar Calderón Olmos	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y otro
124	T-10.736.399	Municipio de Bello	Alcaldía de Bello	Tribunal Administrativo de Antioquia y otros
125	T-10.736.413	Hernando Jaimes Ramírez	Hernando Jaimes Ramírez	Defensoría del Pueblo
126	T-10.736.829	Luz Adriana Zapata Salazar	Luz Adriana Zapata Salazar	Sala de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
127	T-10.737.387	María de Jesús Vidales de Ramírez	María de Jesús Vidales de Ramírez	Juzgado 032 Civil del Circuito de Bogotá
128	T-10.737.413	Rodrigo Andrés Villalba Pérez	Rodrigo Andrés Villalba Pérez	Unidad Nacional de Protección -UNP
129	T-10.737.934	Ana Graciela Torres Moreno	Ana Graciela Torres Moreno	Superintendencia de Sociedades
130	T-10.738.062	Jaime Eduardo López Duque	Jaime Eduardo López Duque	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y otros
131	T-10.738.413	Jorge Antonio Pérez Eslava	Jorge Antonio Pérez Eslava	Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla y otros
132	T-10.738.919	Amira Moreno Barrios	Elisa Esther Navarro de Arrautt y otros	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otros
133	T-10.739.952	Jhon Fredy Mora López	Jhon Fredy Mora López	Tribunal Superior Militar y Policial de Bogotá y otro
134	T-10.740.478	Joan Daniel López Cortés	Joan Daniel López Cortés	Juzgado 008 Civil Municipal de Pereira

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
135	T-10.741.042	Carlos Brender Ackerman	Carlos Brender Ackerman	Secretaría General de la Corte Constitucional
136	T-10.741.137	Alexander Ortiz Guerrero	Alexander Ortiz Guerrero	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones
137	T-10.741.291	Kimberlly Annette Carranza	Carranza Piñeres Kimberlly Annette	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia
138	T-10.741.352	Alcaldía de Socha	Alcaldía de Socha y otros	Juzgado 001 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó y otros
139	T-10.741.639	Jairo Adolfo Chamorro Pérez	Jairo Adolfo Chamorro Pérez	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
140	T-10.742.015	Marina Cañavera de Cubaque	Marina Cañavera de Cubaque	Juzgado 003 de Familia de Bogotá y otro
141	T-10.742.131	Carol Humberto Reina Gutiérrez	Carol Humberto Reina Gutiérrez	Universidad de Nariño
142	T-10.742.363	Alejandro Lindarte	Alejandro Lindarte	Juzgado 005 de Familia de Cúcuta
143	T-10.742.681	Glenda Yanette Zambrano Cetina	Glenda Yanette Zambrano Cetina	Sala de Descongestión Laboral Número 4 de la Corte Suprema de Justicia
144	T-10.742.920	Alan Albeiro González Varela	Alan Albeiro González Varela	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y otro
145	T-10.743.099	José Ignacio Capera López	José Ignacio Capera López	Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC y otro
146	T-10.743.382	Alberto Montoya Montoya	Alberto Montoya Montoya	Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y otros
147	T-10.743.448	Diego Leonardo González Avendaño	Diego Leonardo González Avendaño	Juzgado 001 de Familia de Soacha y otros
148	T-10.743.739	Melisa Herrera Gómez	Melisa Herrera Gómez y otro	Universidad Externado de Colombia y otro
149	T-10.743.747	Bety Ramírez Muñoz	Bety Ramírez Muñoz	Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico
150	T-10.744.374	Luz Alba Serrano Sánchez	Luz Alba Serrano Sánchez	Ecopetrol S.A
151	T-10.744.423	Jesús Antonio Beltrán Clavijo	Jesús Antonio Beltrán Clavijo	Fiscalía General de la Nación
152	T-10.744.688	Inversiones Inmobiliarias SYG Ltda. en Liquidación	Inversiones Inmobiliarias SYG Ltda. en Liquidación	Juzgado 001 Civil del Circuito de Soacha
153	T-10.744.973	Amparo Rodríguez de Gil	Amparo Rodríguez de Gil	Coomeva Medicina Prepagada y otros

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
154	T-10.745.268	Amelia Rocío Cotes Cortes	Amelia Rocío Cotes Cortés y otros	Ministerio del Interior
155	T-10.745.293	<i>Victoria</i> como agente oficiosa de <i>Rosa</i>	<i>Victoria</i> como agente oficiosa de <i>Rosa</i>	Nueva EPS y otros
156	T-10.745.684	Leonido Domico Cuñapa	Leonido Domico Cuñapa y otro	Ministerio del Interior y otros
157	T-10.745.904	Luis Jaime Pulido Sierra	Luis Jaime Pulido Sierra	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otros
158	T-10.746.665	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Compañía Mundial de Seguros SA	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C y otros
159	T-10.746.999	José Agustín Quesada Cisneros	José Agustín Quesada Cisneros	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y otros
160	T-10.747.439	Gustavo Mora Perea	Gustavo Mora Perea y otro	Centro Comercial Popular Los Comuneros de Neiva y otros
161	T-10.747.708	María Gorethy Noreña Noreña	María Gorethy Noreña Noreña	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
162	T-10.747.749	Dany Fernando Chamorro Coral	Dany Fernando Chamorro Coral	Municipio de Ipiales Secretaría de Gobierno
163	T-10.747.916	Fredy Yesid Alvarado Martínez	Fredy Yesid Alvarado Martínez	Alcaldía de Duitama, Inspección 3 Municipal de Policía y otros
164	T-10.748.720	Finaser Ltda.	Finaser Ltda.	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar
165	T-10.750.848	Carmen Cecilia Carmona	Carmen Cecilia Carmona	Alcaldía de Barranquilla
166	T-10.751.510	Jhon Fredy Bernal Sarmiento	Jhon Fredy Bernal Sarmiento	Fiscal 71 Especializado Unidad de Fiscalías Delegadas ante Jueces Penales del Circuito Especializado de Bogotá
167	T-10.752.124	Jairo Fernando Vargas Cruz	Jairo Fernando Vargas Cruz	Superintendencia de Sociedades
168	T-10.752.427	Jhon Jairo Mejía Antonio	Jhon Jairo Mejía Antonio	Juzgado 004 Laboral del Circuito de Santa Marta y otros
169	T-10.752.824	<i>Carmen</i> en representación de sus hijos menores de edad	<i>Carmen</i> en representación de sus hijos menores de edad	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF
170	T-10.753.574	Cristina González Ayala	Cristina González Ayala	Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cúcuta y otro
171	T-10.754.528	María del Carmen Chacón	María del Carmen Chacón	Resguardo Indígena de Ipiales

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
172	T-10.754.893	Mirza Cabrera Palacios	Mirza Cabrera Palacios	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A y otro
173	T-10.755.543	María Alejandra Ortiz Rojas	María Alejandra Ortiz Rojas	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y otro
174	T-10.756.002	Digneri Angelica Izquierdo Izquierdo	Digneri Angelica Izquierdo Izquierdo	Procuraduría General de la Nación
175	T-10.756.154	<i>Cristina como agente oficiosa de Leonor</i>	<i>Cristina como agente oficiosa de Leonor</i>	Nueva EPS y otros
176	T-10.756.921	<i>Sofía</i>	<i>Sofía</i>	<i>Universidad y otro</i>
177	T-10.757.101	José Ramiro Pérez Gómez	José Ramiro Pérez Gómez	Juzgado 046 Civil del Circuito de Bogotá
178	T-10.757.118	Alcaldía de Bello	Alcaldía De Bello	Tribunal Administrativo de Antioquia y otros
179	T-10.757.837	Bercelio Pastrana Rojas	Amanda Lucia Bonilla Cumbe	Juzgado 002 Civil del Circuito de Neiva
180	T-10.758.256	Angie Angelica Garzón Arboleda	Angie Angelica Garzón Arboleda	Alcaldía de Bello Secretaría de Movilidad
181	T-10.758.640	Carlos Fernando Carrasco Bernal	Carlos Fernando Carrasco Bernal	Ministerio de Trabajo
182	T-10.759.654	Adriana Lorza Patiño	Adriana Lorza Patiño	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle
183	T-10.759.921	Juan Diego Ospina Gelvis	Juan Diego Ospina Gelvis	Universidad del Bosque
184	T-10.760.052	Jorge Alberto Munevar Caballero	Jorge Alberto Munevar Caballero	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otro
185	T-10.760.064	Marisol Carrero Macias	Marisol Carrero Macias	Gobernación de Santander Secretaría de Salud y otros
186	T-10.761.554	Juan Carlos Gallego Chávez	Juan Carlos Gallego Chávez	Fiscalía General de la Nación y otros
187	T-10.762.060	Bernardo Cerón	Bernardo Cerón	Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo y otros
188	T-10.762.078	Harold David Sánchez Pineda	Harold David Sánchez Pineda	Fondo de Empleados del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva
189	T-10.764.720	Ángel Olivar Pino Moreno	Ángel Olivar Pino Moreno	Juzgado 001 Civil del Circuito de Soledad
190	T-10.766.272	Rafael Alberto Avendaño Luz	Rafael Alberto Avendaño Luz	Tecnoglass S.A.S
191	T-10.766.423	Pub Corp S.A.S	Pub Corp S.A.S	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil
192	T-10.766.502	Javier Fernando Díaz Meek	Francisco José Lanao Gracia	Alcaldía de Santa Marta, Secretaría de Educación
193	T-10.766.867	Eddison Lizcano Rodríguez	Eddison Lizcano Rodríguez	Migración Colombia y otros

No.	Expediente	Solicitante	Accionante	Accionado
194	T-10.766.912	Jesús David Esquivel Navarro	Empresa Promotora De Salud Ecoopsos EPS S.A.S	Banco Bancolombia SA
195	T-10.766.969	Alvano Miguel Cortina Ospino	Alvano Miguel Cortina Ospino	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Plato
196	T-10.767.061	Víctor Darío Salcedo Pérez	Víctor Darío Salcedo Pérez	Juzgado 005 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería y otros
197	T-10.767.248	Carlos Fernando Carrasco Bernal	Carlos Fernando Carrasco Bernal	Procuraduría General de la Nación y otros
198	T-10.767.835	Romeo Alterio Basso	Romeo Alterio Basso y Otro	Juzgado 013 Civil del Circuito de Bogotá
199	T-10.767.911	Juan Pablo Toro Jiménez	Juan Pablo Toro Jiménez	Policía Nacional Grupo Medicina Laboral
200	T-10.768.744	Sara Cristina González Muñoz	Sara Cristina González Muñoz	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
201	T-10.769.523	Christian Fabian Contreras Méndez	Christian Fabian Contreras Méndez	Miguel Uribe Turbay
202	T-10.769.551	Francisco Rafael Vargas García	Francisco Rafael Vargas García	Alcaldía Municipal de Pitalito Huila
203 ¹⁰	T-10.784.966	José Carlos Morelos Cordero	José Carlos Morelos Cordero	Afinia S A S

5. Escritos especiales

7. La Sala de Selección identificó 9 escritos especiales, los cuales contienen solicitudes distintas a la selección de los expedientes tales como solicitudes de nulidad o de trámite de impugnación. La Sala de Selección resolverá cada una de estas solicitudes en el resolutivo décimo del presente auto.

6. Solicitudes de devolución

8. Adicionalmente, la Secretaría General remitió a la Sala de Selección 112 solicitudes de devolución¹¹ presentadas por los despachos judiciales con el fin de tramitar las impugnaciones pendientes, anular el registro de radicación por inconsistencias en su remisión, resolver solicitudes de nulidad, entre otras, en los siguientes expedientes:

10693124	10709912	10722951	10734380	10748718
10693244	10710112	10724133	10735712	10749545
10694053 ¹²	10710696	10725026	10738040	10750285
10694559	10711194	10725319	10738219	10751195

¹⁰ En este apartado se enuncian 203 expedientes, por más que en la tabla del apartado B se indican que fueron estudiados 204. Lo anterior al considerar que, si bien se allegó un escrito al expediente T-10.752.894, se evidenció que este correspondía a otro proceso. Por lo cual, el expediente de la referencia no fue estudiado por la Sala de Selección al haber sido remitido por error.

¹¹ La Secretaría General de la corporación remitió a la Sala de Selección Número Doce el listado de solicitudes de devolución a través de correo electrónico del 10 de diciembre de 2024.

¹² En este caso, la solicitud de devolución también fue presentada como escrito ciudadano, por lo que se resolverá en el apartado de escritos especiales.

10694844	10711866	10725631	10738515	10751509
10696390	10713167	10725656	10739938	10751604
10697708	10715387	10726132	10740178	10752420
10698322	10715870	10726529	10740541	10752490
10698584	10715974	10727245	10740635	10753543
10698980	10716379	10727343	10740762	10756999
10699114	10716970	10727695	10741803	10757747
10699240	10717570	10727914	10742541	10758459
10700052	10718234	10728153	10742951	10758751
10701839	10718644	10728588	10743016	10759722
10703344	10719023	10730305	10744074	10759916
10704638	10720125	10730920	10744468 10745545	10760710
10704816	10720461	10731132	10744627	10760827
10704890	10720657	10731916	10745038	10761543
10705511	10721800	10732117	10745272	10763060
10706306	10721872	10732800	10745355	10764394
10707989	10722111	10734202	10746071	10766880
10708854	10722378	10734296	10746943	10761924
10709333				

7. Impedimentos y manifestaciones de transparencia

9. En relación con el rango de expedientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, para estudio de la Sala de Selección se remitieron 33 manifestaciones de impedimento sobre 29 expedientes¹³.

Impedimentos presentados en el trámite de preselección

Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

10. En esta Sala de Selección se recibieron las manifestaciones de impedimento del magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para adelantar el trámite de preselección, con base en la causal primera del artículo 56 de la Ley 906 del 2004, en los expedientes **T-10.696.583, T-10.704.404, T-10.710.873, T-10.715.819, T-10.719.569, T-10.719.616, T-10.724.940, T-10.725.917, T-10.726.024, T-10.726.037, T-10.726.105, T-10.735.411, T-10.735.621, T-10.740.479, T-10.745.486, T-10.747.606, T-10.747.498, T-10.747.707, T-10.752.333, T-10.754.855, T-10.758.639, T-10.758.767, T-10.758.804, T-10.759.007, T-10.762.070 y T-10.767.192**. Lo anterior, en tanto hace parte de la Sala General de la Universidad Libre de Colombia, accionada o vinculada por los jueces de instancia en los referidos asuntos.

11. En estos asuntos, la Sala de Selección considera que no se configura la causal de impedimento mencionada por el magistrado Lizarazo Ocampo. No se demostró que la solución del conflicto pueda representar un interés especial, personal y actual al magistrado Lizarazo. En consecuencia, los referidos expedientes serán devueltos al mencionado despacho para que se adelante el trámite de preselección.

¹³ Lo anterior en concordancia con los oficios remitidos por la Secretaría General de esta Corporación.

12. Igualmente, el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo presentó un impedimento para estudiar en preselección el expediente **T-10.767.248**. A su juicio, podría configurarse la causal prevista por el artículo 56.6 del Código de Procedimiento Penal, relativa a que el funcionario haya dictado la providencia o hubiere participado dentro del proceso. Este expediente se refiere a un proceso de tutela interpuesto contra la Procuraduría General de la Nación, en el que se solicitó la vinculación de la Corte Constitucional.

13. La Sala de Selección considera igualmente que no se configura la causal de impedimento mencionada por el magistrado Lizarazo Ocampo. No se demuestra que el magistrado participara o tomara alguna de las decisiones que el actor cuestiona en su acción de tutela. En consecuencia, el citado expediente será devuelto para se adelante el trámite de preselección.

Magistrada Cristina Pardo Schlesinger

14. La magistrada Cristina Pardo Schlesinger manifestó estar impedida para estudiar en preselección el expediente **T-10.742.450**, acción que fue presentada contra el Auto 1329 de 2024. A su juicio, podría configurarse la causal prevista en el artículo 56.6 del Código de Procedimiento Penal, relativa a haber participado dentro del proceso. El expediente refiere a una acción de tutela presentada contra una decisión de la Sala Plena de la Corte Constitucional, providencia en la que participó y además salvó el voto.

Impedimentos presentados en el trámite de selección

Magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera y magistrado Juan Carlos Cortés González

15. Los magistrados de la presente Sala de Selección presentaron impedimentos para pronunciarse sobre la manifestación de la magistrada Cristina Pardo respecto del expediente **T-10.742.450**. Lo anterior, al considerar que están incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Toda vez que hacen parte de la Sala que adoptó el Auto 1329 de 2024, decisión que se cuestiona en el referido proceso. En todo caso, como la decisión fue tomada por el Pleno de esta Corporación y, en consecuencia, todos los magistrados participaron en ella, se enviará el expediente **T-10.742.450** a la Sala Plena para que decida el trámite que se le impartirá al asunto.

Magistrado Juan Carlos Cortés González

16. En el marco de la Sala de Selección Número Once de 2024, a la magistrada Diana Fajardo Rivera y al magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo les correspondió conocer sobre la manifestación de impedimento presentada por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para estudiar en preselección el expediente **T-10.637.229**. A juicio de la magistrada Meneses, podrían configurarse las causales previstas en los numerales 1 y 6 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, relativas a la existencia de un posible interés en la actuación procesal y que el funcionario haya dictado la providencia o hubiere participado en el proceso. Ello, por cuanto: (i) en el expediente se cuestiona la Sentencia T-226 de 2022 y los autos 160 y 2062 de 2023, decisiones que suscribió como magistrada de la Corte Constitucional y (ii) que el

accionante refiere hechos que se relacionan con su cónyuge, quien se desempeña actualmente como Gerente Jurídico de Abastecimiento en Ecopetrol S.A.

17. A su turno, la magistrada Diana Fajardo Rivera y el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo se declararon impedidos para pronunciarse al respecto. Esto al considerar que se configura la causal del numeral 6 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, la cual consistente en que el funcionario haya dictado la providencia o hubiere participado en el proceso. Toda vez que, participaron en la decisión que dio lugar a los autos 160 y 2062 de 2023, además el magistrado Lizarazo es el ponente de la Sentencia T-226 de 2022. Por lo anterior, en el auto del 29 de noviembre de 2024, la Sala de Selección Número Once ordenó “REMITIR el asunto T-10.637.229 a la sala de selección siguiente para que se pronuncie sobre los impedimentos presentados por las magistradas Paola Andrea Meneses Mosquera y Diana Fajardo Rivera, y el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo”.

18. En esta oportunidad, el magistrado Juan Carlos Cortés González presentó impedimento para resolver sobre los impedimentos de la referencia¹⁴. Lo anterior en consideración de la causal contemplada en el numeral 6 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal pues, también participó en las sesiones de Sala Plena que concluyeron con los autos que se acusan en el expediente de tutela T-10.637.229. En consecuencia, se remitirá dicho expediente a la Sala Plena de la Corte Constitucional para que resuelva sobre el trámite que se impartirá al asunto.

Manifestaciones de transparencia presentadas en trámite de preselección

Magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

19. La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera presentó manifestación de transparencia en relación con los expedientes **T-10.728.274** y **T-10.751.281**. Las acciones de tutela en estos expedientes involucran a la sociedad Ecopetrol S.A. como accionante o vinculada por los jueces de instancia. En dicho contexto, la magistrada indicó que su esposo se desempeña actualmente como Gerente Jurídico de Abastecimiento en Ecopetrol S.A y que su padre es pensionado de dicha sociedad. Además, sus padres han brindado asesorías a Ecopetrol S.A. La magistrada señaló que, de acuerdo con las directrices adoptadas por la Sala Plena¹⁵, los impedimentos proceden solo en aquellos casos en los cuales los motivos de la decisión del proceso adelantado ante la Corte se verían afectados las razones que fundamentan la declaración de impedimento. La magistrada señala que, aunque presenta una manifestación de transparencia, no se configuran los supuestos de una causal de impedimento.

Magistrado José Fernando Reyes Cuartas

20. Por su parte, el magistrado José Fernando Reyes Cuartas presentó manifestación de transparencia respecto de los expedientes **T-10.730.922**, **T-10.738.365**, **T-10.738.795** y **T-10.750.368**. Los expedientes se refieren a acciones de tutela en las que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

¹⁴ La doctora Paola Andrea Meneses Mosquera se encontraba impedida para conocer del asunto, puesto que se pretende resolver la manifestación de impedimento que ella misma presentó en relación con el expediente T-10.637.229.

¹⁵ Expediente T-9.860.565.

Bogotá -EAAB- es accionada. El magistrado indicó que su esposa es asesora jurídica externa de esa empresa. Además, señaló que mediante el Auto 1331 de 2024, la Sala Plena de esta Corporación determinó que en los casos que se involucre a la EAAB no se encuentra impedido por cuanto no existe un interés directo y actual, salvo que se demostrara caso a caso la participación de su esposa en el asunto concreto. El magistrado señala que, aunque presenta una manifestación de transparencia, no se configuran los supuestos de una causal de impedimento.

Manifestaciones de transparencia presentadas en trámite de selección

21. La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera presentó manifestación de transparencia sobre los expedientes **T-10.708.719**, **T-10.728.078**, **T-10.736.101** y **T-10.744.374**. Indicó que en las referidas acciones de tutela la sociedad Ecopetrol S.A. es parte accionante o aun sin ser vinculada podría tener algún interés y que su esposo se desempeña actualmente como Gerente Jurídico de Abastecimiento en Ecopetrol S.A y su padre es pensionado de dicha sociedad. Además, sus padres han brindado asesorías a Ecopetrol S.A. La magistrada señaló que en las salas de selección de tutelas Cinco a Once de 2023 aceptaron las manifestaciones de impedimentos que presentó en procesos de amparo en los que Ecopetrol era parte o tercero vinculado. No obstante, en el Auto 1241 de 2024, la Corte Constitucional analizó un impedimento que formuló la magistrada frente al CJU-5478 y concluyó que tal manifestación era infundada puesto que no se acreditó que algún miembro de su núcleo familiar o ella: (i) hubiesen conocido del proceso o realizada actuación alguna en instancia anterior ni (ii) que la solución del conflicto pudiera representarles un interés especial, personal y actual. La magistrada señala que, aunque presenta una manifestación de transparencia, no se configuran los supuestos de una causal de impedimento.

22. Por otra parte, la magistrada presentó manifestación de transparencia en relación con el expediente **T-10.741.352**. En el expediente se estudia una acción de tutela donde una de las entidades involucradas es la Agencia Nacional de Minería cuyo representante legal es el doctor Iván Darío Guauque Torres, quien trabajó en el despacho de la magistrada y es quien suscribió el escrito remitido a la Sala de Selección. La magistrada señala que, aunque presenta una manifestación de transparencia, no se configuran los supuestos de una causal de impedimento.

8. Remisiones tardías

23. De acuerdo con el informe allegado por la Presidencia de la Corte Constitucional (ver anexo II), se advierte que del rango que es objeto de competencia de esta Sala de Selección de Tutelas, un total de 653 expedientes fueron remitidos de manera tardía por los jueces de instancia. Según la información reportada, la Sala de Selección logró identificar que: (i) cerca del 60% de los expedientes remitidos tardíamente provienen de Sucre, Cundinamarca, Meta y Antioquia; (ii) el 74% de las remisiones tardías reportadas provienen de juzgados, el 13% de tribunales administrativos, el 7% de la Corte Suprema de Justicia y el 6% de tribunales superiores; (iii) 474

expedientes se remitieron con posterioridad a un año; y (iv) el tiempo promedio de remisión tardía fue de 675 días calendario¹⁶.

24. La remisión tardía de los expedientes de tutela a la Corte para su eventual revisión puede comprometer el derecho de acceso a la administración de justicia y la efectiva protección de los derechos fundamentales. Aquello dificulta que esta corporación examine de manera oportuna la posible escogencia de casos que cumplen con los criterios de selección dispuestos por el Reglamento de la Corte Constitucional.

25. Con el fin de lograr un trabajo articulado de las diferentes autoridades que podrían adelantar las gestiones para superar esta dificultad y para garantizar los derechos de las personas, la Sala de Selección remitirá al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial copia del presente auto, así como del informe allegado por la Presidencia de la Corte Constitucional en el que se encuentra un cuadro con la determinación de dichos expedientes. Lo anterior, con el propósito de que las referidas autoridades adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la remisión tardía de los expedientes a la Corte Constitucional y adopten los correctivos para promover una solución estructural de esta práctica.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Selección de Tutelas Número Doce, correspondiente al mes de diciembre de 2024,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR INFUNDADOS los impedimentos manifestados por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para decidir sobre la preselección de los casos **T-10.696.583, T-10.704.404, T-10.710.873, T-10.715.819, T-10.719.569, T-10.719.616, T-10.724.940, T-10.725.917, T-10.726.024, T-10.726.037, T-10.726.105, T-10.735.411, T-10.735.621, T-10.740.479, T-10.745.486, T-10.747.606, T-10.747.498, T-10.747.707, T-10.752.333, T-10.754.855, T-10.758.639, T-10.758.767, T-10.758.804, T-10.759.007, T-10.762.070, T-10.767.192 y T-10.767.248**, por cuanto no se configuran las causales invocadas. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** los referidos asuntos al despacho del magistrado Lizarazo Ocampo para que continúe con el trámite correspondiente. Igualmente, **DECLARAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de los señalados casos, hasta que la correspondiente sala de selección resuelva sobre el asunto.

SEGUNDO. REMITIR a la Sala Plena de la Corte Constitucional los expedientes **T-10.742.450 y T-10.637.229** para que resuelva sobre el trámite que se impartirá a dichos asuntos. Igualmente, **DECLARAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de los señalados casos, hasta que el pleno de esta Corporación resuelva sobre los expedientes.

TERCERO. NO SELECCIONAR las solicitudes de insistencia para revisión de los siguientes expedientes de tutela:

¹⁶ Calculado desde la fecha de la decisión de instancia hasta la fecha de la remisión (solo para los casos con remisiones tardías).

No.	Expediente	Autoridad que insistió
1	T-10.531.837	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
2	T-10.543.792	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
3	T-10.543.938	Defensoría del Pueblo
4	T-10.547.612	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
5	T-10.549.234	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
6	T-10.556.200	Defensoría del Pueblo
7	T-10.556.473	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
8	T-10.576.602	Defensoría del Pueblo
9	T-10.576.907	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
10	T-10.579.906	Defensoría del Pueblo
11	T-10.580.318	Defensoría del Pueblo
12	T-10.586.371	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
13	T-10.594.600	Defensoría del Pueblo
14	T- 10.598.399	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
15	T-10.600.606	Magistrado Juan Carlos Cortés González

Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFÓRMESE** de esta decisión a cada uno de los solicitantes, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento Interno de la Corte.

CUARTO. INFORMAR a la ciudadanía que solo los casos descritos en el numeral quinto de los antecedentes de este auto correspondieron al ejercicio de la facultad de insistir de los magistrados de la Corte Constitucional. Lo anterior, debido al carácter discrecional de esa competencia. En consecuencia, **ADVERTIR** que cualquier solicitud ciudadana presentada a los magistrados de la Corte Constitucional en relación con la facultad de insistir sobre casos distintos a los señalados en este auto, no fue aceptada.

QUINTO. SELECCIONAR para revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, las decisiones judiciales correspondientes a los siguientes casos y, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** lo resuelto a las partes:

Caso	Expediente	Modo de ingreso	Partes	Tema	Criterio de selección
1.	T- 10.693.175	Escrito ciudadano	Jorge Dilson Murcia Olaya vs. Sección Quinta del Consejo de Estado	Doble militancia en los miembros directivos de partidos políticos	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial Criterio complementario: tutela contra providencia judicial en los términos de la jurisprudencia constitucional
2.	T- 10.694.858	Reseña esquemática	Blanca Yaneth Acosta Páez y otro vs. Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Proporcionalidad de los actos administrativos de protección al medio ambiente	Criterio objetivo: asunto novedoso Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
3.	T- 10.697.967	Reseña esquemática	Manuel vs. Administradora Colombiana de	Indebida notificación de la pérdida de capacidad laboral al fondo de pensiones	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte

Caso	Expediente	Modo de ingreso	Partes	Tema	Criterio de selección
			Pensiones-Colpensiones		Constitucional Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
4.	T- 10.698.824	Escrito ciudadano	Teresa de Jesús Gallego Montoya vs. ESE Hospital Santa Lucía de Fredonia	Reconocimiento de bono pensional a persona que no cotizó a fondo de pensiones	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
5.	T- 10.700.365	Reseña esquemática y escrito ciudadano	Francisco Ramírez Vesga vs. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV	Estabilidad laboral reforzada de pre pensionado	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
6.	T- 10.700.560	Reseña esquemática	Camila como agente oficiosa de Pedro vs. Nueva EPS	Calidad de la prestación de servicios de salud y cambio de IPS a persona en situación de discapacidad	Criterios objetivos: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional y asunto novedoso Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
7.	T- 10.700.641	Reseña esquemática	Alejandro vs. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y otro	Continuidad en el tratamiento médico de persona privada de la libertad	Criterios objetivos: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional y asunto novedoso Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
8.	T- 10.702.200	Escrito ciudadano	Germán Ricardo Camacho Barrera y otros vs. Amigos de Paipa y otros	Alcance de las limitaciones legítimas a la libertad de expresión en redes sociales	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
9.	T- 10.702.307	Reseña esquemática	SINDESENA-Sindicato de	Afectaciones a la libertad de cátedra	Criterio objetivo:

Caso	Expediente	Modo de ingreso	Partes	Tema	Criterio de selección
			Instructores del SENA vs. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	por cámaras en los salones de clases	Asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
10.	T- 10.704.722	Reseña esquemática	<i>Fernando</i> vs. Empresas municipales de Cali – EMCALI y otros	Acceso al mínimo vital de agua de personas en situación de vulnerabilidad	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
11.	T- 10.705.209	Reseña esquemática	<i>Clara</i> como agente oficiosa de <i>Raúl</i> vs. Nueva EPS y otro	Consentimiento sustitutivo en la práctica de la eutanasia	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
12.	T- 10.719.073	Escrito ciudadano	Oswaldo Rodríguez Macuna vs. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	Reconocimiento como víctimas del conflicto a comunidad indígena desplazada por la violencia	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
13.	T- 10.732.745	Reseña esquemática	<i>Daniel</i> vs. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	Protección por parte del ICBF a persona en situación de discapacidad tras cumplir la mayoría de edad	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental
14.	T- 10.737.387	Escrito ciudadano	María de Jesús Vidales de Rodríguez vs. Juzgado 032 Civil del Circuito de Bogotá	Aparente reticencia que afecta el mínimo vital de una persona en situación de vulnerabilidad	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial

Caso	Expediente	Modo de ingreso	Partes	Tema	Criterio de selección
15.	T- 10.741.352	Escrito ciudadano	Municipio de Socha, Boyacá y otros vs. Juzgado 001 Administrativo del Circuito de Quibdó y otros	Embargabilidad de los recursos del Sistema General de Regalías	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterio complementario: grave afectación del patrimonio público
16.	T- 10.741.908	Reseña esquemática	Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial vs. Sala de Conjuces del Tribunal Administrativo del Atlántico	Indebida notificación en proceso ejecutivo	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial
17.	T- 10.744.206	Reseña esquemática	Juan Ernesto Angulo Zúñiga vs. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán y otro	Actos de discriminación laboral por motivos religiosos	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
18.	T- 10.745.268	Escrito ciudadano	Amelia Rocío Cotes Cortés vs. Ministerio del Interior	Estabilidad laboral reforzada en periodo de lactancia	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
19.	T-10.748.664	Reseña esquemática	<i>Alberto</i> vs. Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Derecho al <i>Habeas data</i> respecto de la consulta de procesos de la Rama Judicial	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental
20.	T- 10.756.921	Reseña esquemática y escrito ciudadano	<i>Softa</i> vs. <i>Universidad</i> y otro	Presunta discriminación a estudiante de medicina por condiciones médicas	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
21.	T- 10.761.484	Reseña esquemática	<i>Anastasia</i> vs. Nueva EPS	Reversión de procedimiento de ligadura de trompas de Falopio	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterio subjetivo Urgencia de proteger un derecho

Caso	Expediente	Modo de ingreso	Partes	Tema	Criterio de selección
					fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial
22.	T-10.764.046	Reseña esquemática	<i>Paula</i> como agente oficiosa de <i>Susana</i> vs. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	Proporcionalidad de la medida de protección de separación del núcleo familiar	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial

SEXTO. EXCLUIR DE SELECCIÓN los fallos de tutela correspondientes al rango de competencia de esta Sala de Selección que no fueron relacionados en el ordinal quinto de la parte resolutive de esta providencia.

SÉPTIMO. ADVERTIR que los criterios orientadores de selección relacionados en el ordinal quinto de la parte resolutive de este proveído solo revelan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección a considerar necesaria la revisión de las decisiones judiciales emitidas en estos asuntos. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia, habrá de entenderse que dicha motivación supone prejuzgamiento por parte de los miembros de las Salas de Revisión a los cuales, por sorteo, les fueron asignados los respectivos casos.

OCTAVO. De acuerdo con el sorteo realizado en la sesión del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **REPARTIR** los fallos seleccionados para revisión, así:

Sala Primera de Revisión, presidida por la magistrada Natalia Ángel Cabo

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.705.209	<i>Clara</i> , como agente oficiosa de <i>Raúl</i>	Nueva EPS y Otros
T-10.761.484	<i>Anastasia</i>	Nueva EPS

Sala Segunda de Revisión, presidida por el magistrado Juan Carlos Cortés González

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.702.307	SINDISENA Sindicato de Instructores del SENA	SENA Centro de Tecnología del Diseño y la Productividad
T-10.732.745	<i>Daniel</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Otros

Sala Tercera de Revisión, presidida por la magistrada Diana Fajardo Rivera

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.694.858	Blanca Yaneth Acosta Pérez y Otro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Otros
T-10.737.387	María de Jesús Vidales de Ramírez	Juzgado 032 Civil del Circuito de Bogotá

Sala Cuarta de Revisión, presidida por el magistrado Vladimir Fernández Andrade

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.698.824	Teresa de Jesús Gallego Montoya	ESE Hospital Santa Lucía de Fredonia
T-10.702.200	Alcaldía Municipal de Paipa	Amigos de Paipa y Otros
T-10.704.722	<i>Fernando</i>	Empresas Municipales EMCALI y Otros
T-10.756.921	<i>Sofía</i>	<i>Universidad y Otro</i>

Sala Quinta de Revisión, presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.693.175	Jorge Dilson Murcia Olaya	Consejo de Estado Sección Quinta y Otro
T-10.700.641	<i>Alejandro</i>	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta
T-10.748.664	<i>Alberto</i>	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín

Sala Sexta de Revisión, presidida por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.700.560	<i>Camila</i> como agente oficiosa de <i>Pedro</i>	Nueva EPS
T-10.745.268	Amelia Rocío Cotes Cortés y Otros	Ministerio del Interior de Colombia

Sala Séptima de Revisión, presidida por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.719.073	Oswaldo Rodríguez Macuna	UARIV
T-10.741.352	Alcaldía de Socha y Otros	Juzgado 001 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó y Otros
T-10.744.206	Juan Ernesto Angulo Zúñiga	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán y Otro

Sala Octava de Revisión, presidida por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.697.967	<i>Manuel</i>	Colpensiones
T-10.700.365	Francisco Ramírez Vesga	UARIV
T-10.764.046	<i>Paula</i> como agente oficiosa de <i>Susana</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Sala Novena de Revisión, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas

Expediente	Accionante	Accionado
T-10.741.908	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Sala de Conjuces del Tribunal Administrativo del Atlántico

NOVENO. ADVERTIR que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente 653 fallos de tutela por parte de las autoridades judiciales relacionadas en el anexo II de esta providencia. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión

Nacional de Disciplina Judicial, junto con su anexo II. En este último se encuentra un análisis estadístico realizado por la Presidencia de esta Corporación sobre las remisiones tardías y la determinación de dichos casos. Lo anterior, con el fin de que adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el envío de tales procesos y se adopten los correctivos para promover una solución estructural de esta práctica.

DÉCIMO. Sobre las solicitudes especiales que se relacionan a continuación, las cuales fueron formuladas por distintos ciudadanos y autoridades, esta Sala de Selección **DISPONE**, por intermedio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, lo siguiente:

No.	Expediente	Solicitante/ Remitente	Situación especial	Orden que profiere la sala de selección
1.	T-10.716.854	Juzgado 003 Penal Municipal de Conocimiento de Zipaquirá	Remitió el Auto del 12 de noviembre de 2024, mediante el cual declaró su falta de competencia para decidir sobre la solicitud de desistimiento presentada por la accionante.	ANEXAR al expediente T-10.368.995 el documento remitido por el Juzgado 003 Penal Municipal de Conocimiento de Zipaquirá.
2.	T-10.694.053	Juzgado 014 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín	Remitió el Auto del 1 de noviembre de 2024, mediante el cual informa a esta Corporación sobre la constitución de una causal de nulidad por indebida notificación y solicita la devolución del expediente.	REMITIR el expediente T-10.694.053 al Juzgado 014 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que se pronuncie sobre la referida nulidad.
3.	T-10.721.064	Miriam Margarita Castañeda Castañeda	Remitió escrito donde solicita se cumpla con lo ordenado en la acción de tutela y se dé el trámite respectivo al incidente de desacato.	REMITIR el expediente T-10.721.064 para que el Juzgado 002 Promiscuo Municipal de la Tebaida Quindío se pronuncie sobre el incidente de desacato.
4.	T-10.702.042	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Remitió oficio donde solicita devolución del expediente al Tribunal Administrativo del Meta para que se tramite la impugnación del fallo de primera instancia.	DEVOLVER el expediente T-10.702.042 al Tribunal Administrativo del Meta, junto con el escrito de impugnación allegado, para que adopte la decisión de su competencia.
5.	T-10.749.819	Pedro Cañón Ramírez	Remitió correo electrónico en el que indica que formuló una solicitud de nulidad que no fue resuelta por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	REMITIR el expediente T-10.749.819 al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que se pronuncie sobre la solicitud de nulidad referida.
6.	T-10.706.773	Alexander Cristancho Medina	La accionante a través de su apoderado remitió escrito solicitando información respecto a su solicitud de selección y revisión del expediente T-10.212.619.	Por Secretaría General de esta corporación, INFORMAR al solicitante cuál fue el trámite interno que se le dio a la solicitud presentada en el marco del expediente T-10.212.619.
7.	T-10.731.842	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Remitió oficio donde solicita devolución del expediente al Juzgado 050 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C para que se tramite la	DEVOLVER el expediente T-10.731.842 al Juzgado 050 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C, junto con el escrito de impugnación

No.	Expediente	Solicitante/ Remitente	Situación especial	Orden que profiere la sala de selección
			impugnación del fallo de primera instancia.	allegado, para que adopte la decisión de su competencia.
8.	T-10.705.102	María Helena Jiménez Vargas	Solicitó que se reconsidere la decisión adoptada por el despacho de instancia que negó su recurso de apelación.	REMITIR el expediente T-10.705.102 al Consejo de Estado, para que se pronuncie sobre la solicitud presentada por la actora.
9.	T-10.752.124	Jairo Fernando Vargas Cruz	Remitió dos escritos. En el primero, presentó una solicitud de nulidad de lo actuado dentro de la acción de tutela y, en el segundo, un escrito de impugnación dirigido a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.	DEVOLVER a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el expediente T- 10.752.124, junto con el escrito de impugnación allegado y la solicitud de nulidad, para que se pronuncie sobre las solicitudes y adopte las decisiones de su competencia.

UNDÉCIMO. En relación con las peticiones formuladas por distintas autoridades judiciales ante esta Sala de Selección, de conformidad con lo informado por la Secretaría General de esta corporación, **DISPONER** lo siguiente:

1. Por la Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVUÉLVANSE** los expedientes T-10.693.124, T-10.693.244, T-10.694.559, T-10.696.390, T-10.698.322, T-10.698.584, T-10.699.114, T-10.699.240, T-10.701.839, T-10.703.344, T-10.704.638, T-10.704.816, T-10.704.890, T-10.708.854, T-10.709.333, T-10.709.912, T-10.710.112, T-10.710.696, T-10.711.866, T-10.713.167, T-10.715.387, T-10.715.870, T-10.715.974, T-10.716.379, T-10.717.570, T-10.718.644, T-10.719.023, T-10.720.461, T-10.720.657, T-10.721.800, T-10.721.872, T-10.722.378, T-10.722.951, T-10.724.133, T-10.725.319, T-10.725.631, T-10.725.656, T-10.727.245, T-10.728.153, T-10.732.800, T-10.734.296, T-10.735.712, T-10.738.219, T-10.739.938, T-10.740.178, T-10.740.541, T-10.740.635, T-10.741.803, T-10.742.541, T-10.743.016, T-10.744.074, T-10.744.468, T-10.745.545, T-10.744.627, T-10.745.038, T-10.745.272, T-10.745.355, T-10.746.071, T-10.746.943, T-10.749.545, T-10.751.195, T-10.751.509, T-10.751.604, T-10.752.420, T-10.756.999, T-10.757.747, T-10.758.751, T-10.759.722, T-10.759.916, T-10.760.710, T-10.760.827, T-10.763.060, T-10.764.394, T-10.766.880 y T-10.761.924 a los despachos judiciales de origen para que se dé trámite a las impugnaciones presentadas y se defina lo de su competencia.

2. Por la Secretaría General de la Corte Constitucional, **ANÚLESE** el registro del envío de las acciones de tutela con radicados T-10.698.980, T-10.705.511, T-10.711.194, T-10.726.132, T-10.726.529, T-10.727.343, T-10.728.588, T-10.730.305, T-10.734.380 y T-10.761.543 debido a las inconsistencias en su remisión. En consecuencia, por medio de la Secretaría General, **DEVUÉLVANSE** los expedientes de la referencia a los juzgados de origen.

3. Por la Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVUÉLVANSE** los expedientes T-10.694.053, T-10.694.844, T-10.697.708, T-10.700.052, T-10.706.306, T-10.707.989, T-10.716.970, T-10.718.234, T-10.720.125, T-10.722.111, T-10.725.026, T-10.727.695, T-10.727.914, T-10.730.920, T-10.731.132, T-10.731.916, T-10.732.117, T-10.734.202, T-10.738.040, T-

10.738.515, T-10.740.762, T-10.742.951, T-10.748.718, T-10.750.285, T-10.752.490, T-10.753.543 y T-10.758.459. Estos corresponden a solicitudes de los despachos judiciales para surtir el trámite de queja, súplica, aclaración, adición, corrección, nulidad o por indebida notificación de la decisión. Lo anterior, con el fin de que se resuelva o tramite lo correspondiente.

DUODÉCIMO. ADVERTIR que las solicitudes ciudadanas relacionadas en los antecedentes de esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por el procedimiento de dicha garantía y no dan lugar a la remisión de respuestas individuales. Por consiguiente, el presente auto será notificado de conformidad con las reglas establecidas en el inciso noveno del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015 y será publicado en el sitio *web* de la Corte Constitucional.

DECIMOTERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, **REMITIR** copia del presente auto a los magistrados y las magistradas de la Corte Constitucional para que decidan si ejercen la atribución de insistir en la selección para revisión de fallos de tutela, prevista en los artículos 33 del Decreto 2591 de 1991 y 57 del Reglamento Interno de esta corporación.

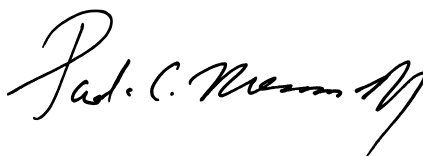
DECIMOCUARTO. DISPONER que los fallos de tutela excluidos de selección por esta Sala sean devueltos a los respectivos juzgados de origen. En consecuencia, una vez finalizados los trámites pertinentes, la Secretaría General de la Corte Constitucional procederá a dar cumplimiento a lo aquí ordenado, dejando las constancias del caso.

DECIMOQUINTO. ORDENAR a la Secretaría General de esta Corporación que, si no lo ha hecho, adelante inmediatamente los requerimientos a los juzgados de origen para la remisión completa de los expedientes a que se refieren los fallos seleccionados para revisión y, de esta forma, se logre mayor celeridad en el trámite que se adelanta ante esta Corporación.

Notifíquese, publíquese y cúmplase



JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ
Magistrado



PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Magistrada



ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ
Secretaria General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218c980138e7ff91ac56ef1eabc625b157484aac4268add8c5cb462288f8c97**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>



Informe de Remisiones Tardías: Sala No. 12 de 2024

Anexo 1

Contenido

1. Porcentaje de remisiones tardías.....	1
2. Remisiones tardías por departamento/distrito capital del fallo de última instancia.....	1
3. Juzgados de origen	3
4. Juzgados con mayor número de casos	5
5. Tiempos remisión tardía	7

Rango de estudio de la sala: 10.692.909 - 10.769.858

1. Porcentaje de remisiones tardías

En la Sala de Selección número 12 (diciembre) se estudiaron 76,950 expedientes. de estos, el 653 se remitieron con un tiempo superior a **seis meses** luego del fallo de última instancia (0.85 de cada 100 casos).

Remisión tardía	Cantidad de expedientes	%
No	76,028	98.8
Si	653	0.85
Sin dato*	269	0.35

*No había registro de la información

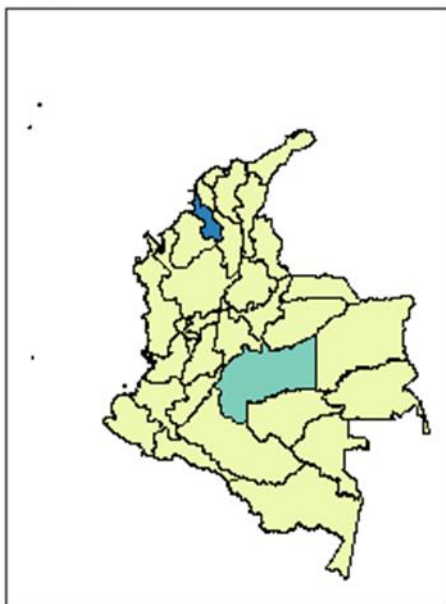
2. Remisiones tardías por departamento/distrito capital del fallo de última instancia



Cerca del 60% de los expedientes remitidos tardíamente provienen de Sucre, Cundinamarca, Meta y Antioquia.

De acuerdo con la cantidad de expedientes remitidos por departamento se encuentra que: por cada 1.000 expedientes remitidos a la Corte, 119 se remiten tardíamente en el departamento de Sucre, 54 en Meta, 31 en Cundinamarca y 31 en Magdalena. En la siguiente tabla, se presenta la información de cada departamento.

RT por cada 1000 casos





3. Juzgados de origen

Departamento	Número de expedientes tardíos	Número de expedientes recibidos	% expedientes tardíos	Número de tardíos por cada 1.000 casos
Sucre	123	1,034	18.8%	118.96
Meta	81	1,498	12.4%	54.07
Cundinamarca	88	2,835	13.5%	31.04
Magdalena	60	1,933	9.2%	31.04
Arauca	11	366	1.7%	30.05
Vichada	1	36	0.2%	27.78
Atlántico	60	2,847	9.2%	21.07
Guaviare	1	59	0.2%	16.95
Amazonas	2	135	0.3%	14.81
Córdoba	13	1,616	2%	8.04
Antioquia	78	12,269	11.9%	6.36
Bogotá	76	15,916	11.6%	4.78
La Guajira	2	443	0.3%	4.51
Bolívar	13	3,104	2%	4.19
Putumayo	1	296	0.2%	3.38
Norte de Santander	12	4,121	1.8%	2.91
Choco	1	353	0.2%	2.83
Nariño	3	1,374	0.5%	2.18



Presidencia

Departamento	Número de expedientes tardíos	Número de expedientes recibidos	% expedientes tardíos	Número de tardíos por cada 1.000 casos
Cauca	3	1,455	0.5%	2.06
Casanare	1	549	0.2%	1.82
Valle Del Cauca	14	7,931	2.1%	1.77
Quindío	1	807	0.2%	1.24
Cesar	2	1,831	0.3%	1.09
Huila	1	1,172	0.2%	0.85
Santander	3	3,589	0.5%	0.84
Boyacá	1	1,429	0.2%	0.70
Tolima	1	1,953	0.2%	0.51
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	0	168	0%	0.00
Caldas	0	2,579	0%	0.00
Caquetá	0	694	0%	0.00
Guainía	0	12	0%	0.00
Risaralda	0	2,516	0%	0.00
Vaupés	0	29	0%	0.00

El 74% de las remisiones tardías reportadas provienen de juzgados y el 13% de tribunales administrativos.

Tipo	N	%
Juzgados	481	74%
Tribunal Administrativo	83	13%



Presidencia

Tipo	N	%
Corte Suprema de Justicia	47	7%
Tribunal Superior	40	6%
Consejo de Estado	2	0%

4. Juzgados con mayor número de casos

El listado de despachos judiciales corresponde a los que más casos remitieron de manera tardía a la Corte Constitucional. Debe tenerse en cuenta que debido la falta de herramientas tecnológicas adecuadas en la Rama Judicial el trámite requerido para el envío de expedientes en los juzgados de segunda instancia es más dispendioso que para los de primera instancia. Esto ocurre especialmente en las Altas Cortes y Tribunales que deben remitir primero la información a las secretarías judiciales para que estas, a su vez, la envíen a la Corte Constitucional. En algunas regiones las mayores demoras pueden deberse a los problemas de acceso a Internet.

Departamento	Municipio	Nombre despacho	Número casos
Sucre	Sincelejo	Juzgado 001 Civil Municipal de Sincelejo	123
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	82
Antioquia	Medellín	Juzgado 005 Penal de Circuito Especializado de Medellín	70
Meta	Acacias	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Acacias	50
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Corte Suprema de Justicia	47
Atlántico	Barranquilla	Tribunal Superior de Barranquilla	30
Meta	Villavicencio	Juzgado 002 Civil Municipal de Villavicencio	25
Magdalena	Fundación	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Fundación	23
Atlántico	Barranquilla	Juzgado 006 de pequeñas causas y Competencia múltiple de Barranquilla	20
Magdalena	Santa Marta	Juzgado 003 Penal Municipal con función de control de garantías de Santa Marta	17



Departamento	Municipio	Nombre despacho	Número casos
Córdoba	Montería	Juzgado 006 Penal Municipal con función de Conocimiento de Montería	13
Valle Del Cauca	Cartago	Juzgado 002 Civil Municipal de Cartago	13
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Juzgado 061 Penal Del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá	11
Norte de Santander	Cúcuta	Juzgado 006 Penal Del Circuito con función de Conocimiento de Cúcuta	9
Arauca	Cravo Norte	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cravo Norte	8

5. Juzgados con casos más tardíos

El listado de despachos judiciales corresponde aquellos que más casos remitieron de manera tardía con **un tiempo de remisión superior a 1 año**

Departamento	Municipio	Nombre Despacho	Número Casos
Sucre	Sincelejo	Juzgado 001 Civil Municipal de Sincelejo	123
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	79
Antioquia	Medellín	Juzgado 005 Penal de Circuito Especializado de Medellín	69
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Corte Suprema de Justicia	46
Meta	Acacias	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Acacias	46
Atlántico	Barranquilla	Tribunal Superior de Barranquilla	26
Meta	Villavicencio	Juzgado 002 Civil Municipal de Villavicencio	25
Atlántico	Barranquilla	Juzgado 006 de pequeñas causas y Competencia múltiple de Barranquilla	20



Presidencia

Magdalena	Santa Marta	Juzgado 003 Penal Municipal con función de control de garantías de Santa Marta	17
Arauca	Cravo Norte	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cravo Norte	8
Bolívar	Magangué	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Magangué	4
Arauca	Arauca	Juzgado 001 Penal de Circuito para Adolescentes con función de Conocimiento 3 de Arauca	3
Cauca	Popayán	Juzgado 001 Penal Municipal con función de control de garantías de Popayán	3
Magdalena	Fundación	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Fundación	3
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Tribunal Superior de Bogotá	2

5. Tiempos remisión tardía

675 días calendario
Tiempo promedio entre la fecha de instancia y la fecha de remisión (solo para casos con remisiones tardías)

Intervalos de tiempos de remisión	Cantidad de expedientes	%
De 6 a 7 meses	51	8%
De 7 a 8 meses	29	4%
De 8 a 9 meses	23	4%
De 9 a 10 meses	25	4%
De 10 a 11 meses	9	1%
De 11 a 12 meses	7	1%
De 1 a 2 años	308	47%
Más de 2 años	199	30%

507 expedientes, de un total de 76,950 se remitieron con posterioridad a un año.

República de Colombia



Corte Constitucional

Presidencia